De publicación inmediata: 12/23/2020 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS PAUTAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD HOSPITALARIA

Se ordenó a las aseguradoras suspender la autorización previa y los requisitos administrativos durante la pandemia de COVID-19

Esta flexibilidad ayudará a los hospitales a mantener una capacidad de camas suficiente para tratar a los pacientes con COVID-19

Las pautas se desarrollaron en colaboración con la industria de seguros y los hospitales

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy la emisión por parte del Departamento de Servicios Financieros de una circular, creada en colaboración con la industria de seguros y los hospitales, en la que se indica a las aseguradoras que suspendan ciertos requisitos administrativos y de autorización previa para ayudar a los hospitales a implementar el protocolo «aumento y flexibilidad» («surge and flex protocol»). El protocolo, que obliga a todos los hospitales a comenzar a ampliar su capacidad de camas para prepararse para un aumento repentino de casos de COVID-19, es parte del Plan COVID-19 de Invierno, recientemente anunciado por el Gobernador. Con esta medida de hoy, los hospitales estarán listos para transferir rápidamente a los pacientes entre hospitales y, cuando sea apropiado, dar de alta a los pacientes y enviarlos a instalaciones de enfermería especializada o a sus hogares para aumentar la capacidad de camas y equilibrar la carga de pacientes En marzo se otorgó un alivio regulatorio similar durante el primer aumento de COVID-19 en el estado.

"Con la vacuna ya disponoble, se ve una luz al final del túnel, pero que tan rápido podemos llegar allí: dependerá de nuestras acciones", **dijo el gobernador Cuomo**. «Después de lo que vimos en la primavera, sabemos que el evitar que los hospitales se vean desbordados, debe seguir siendo una de las principales prioridades en el futuro. Con el innovador protocolo 'Surge and Flex' de Nueva York ya implementado, estas nuevas pautas ayudarán a optimizar la capacidad de los hospitales para transfir rápidamente a los pacientes entre las instalaciones, aumentar la capacidad de las camas y equilibrar la carga de pacientes».

La circular ordena a las aseguradoras suspender los siguientes requisitos durante 60 días:

- Revisión de autorización previa para cirugías urgentes y cirugías no electivas para pacientes hospitalizados, ingresos hospitalarios y traslados entre los hospitales;
- Revisión de autorización previa para rehabilitación de pacientes hospitalizados y servicios de atención médica domiciliaria después de una admisión hospitalaria como paciente interno; y
- Revisión de autorización previa para servicios de salud mental después de una admisión hospitalaria como paciente interno.

La superintendente del Departamento de Servicios Financieros, Linda A. Lacewell, dijo: «Una suspensión temporal de la autorización previa y otros requisitos administrativos proporciona a los hospitales la flexibilidad necesaria durante estos momentos críticos, para mantener una capacidad suficiente de camas en los hospitales. Instamos a las empresas de seguros y a los hospitales a que continúen trabajando juntos para garantizar que los pacientes de COVID-19 reciban la atención que necesitan».

El Dr. Howard Zucker, comisionado del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, dijo: «A medida que trabajamos para implementar el Plan de Invierno del gobernador Cuomo, estos cambios regulatorios ayudarán a mantener el espacio hospitalario disponible para todos los que lo necesiten y acelerarán la prestación de servicios. Aunque los neoyorquinos han hecho un gran trabajo para frenar la propagación, el COVID-19 sigue siendo una amenaza, y es esencial que los pacientes reciban la atención que necesitan lo más rápido posible».

Se les recuerda a las aseguradoras que tienen prohibido negar el tratamiento en instalaciones de emergencia y a pacientes internados en los hospitales proporcionado durante el estado de emergencia declarado, para casos de COVID-19 diagnosticados o sospechosos, determinando en una revisión retrospectiva que fue asistencia médicamente no necesaria. Además, los hospitales deben hacer todo lo posible para continuar proporcionando a las aseguradoras notificaciones, incluida la información necesaria para que la aseguradora ayude a coordinar la atención y la planificación del alta de las admisiones hospitalarias de emergencia.

El Departamento de Servicios Financieros también les recomienda encarecidamente a los administradores externos, que apliquen las disposiciones de la circular a sus acuerdos de servicios administrativos con planes autofinanciados, para garantizar que los hospitales puedan implementar el protocolo estatal de "aumento y flexibilidad".

Lea una copia de la circular aquí: DFS website.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
New York State | Executive Chamber |press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

CANCELAR SUSCRIPCIÓN